

**COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA**  
**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**  
**RD027-17**  
**AUTO QUE ORDENA CIERRE**

Manizales, tres (3) de Mayo de 2017

Teniendo en cuenta que el INFORME PSICOSOCIAL DE INASISTENCIA A INTERVENCION PARA VERIFICACION DE GARANTIA DE DERECHOS y LIBERTADES realizado el día 27 de abril de 2017, dentro del proceso adelantado a favor de la niña CRISTI CAMILA CASTAÑEDA CORRALES, donde expone sobre la imposibilidad de realizar la verificación de derechos y libertades debido a la inasistencia de las partes y a que no se cuenta con el tiempo suficiente para citar nuevamente, dado que el día 3 de mayo de 2017 se vencen los términos del debido proceso, se ordena el cierre del proceso y desanotación de los libros radicadores y archivo definitivo del mismo, toda vez que no fue imposible tener contacto con las partes solicitadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, **NO** existe mérito para dar apertura a la Investigación a favor de la menor de edad CRISTI CAMILA CASTAÑEDA CORRALES, y por lo tanto se ordena el cierre y archivo de las diligencias.

Dado en Manizales Caldas a los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**YENY CAROLINA BURITICA VALENCIA**  
Comisaria Segunda de Familia